



ACTA NO. 752/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. MARCELA BECERRA DE GYVES, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA ENTREGA, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 115/2022

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO Núm. 012/2022

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 347,850 PLACAS METÁLICAS VEHICULARES "

PROVEEDOR: COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIOS FISCALES
2022-2023.

TOTAL: \$34,025,004.00 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
80,000	Juego	Placa metálica para transporte privado automóvil, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$16,560,000.00

1 DE 26



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

2,000	Juego	Placa metálica para transporte público automóvil, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$414,000.00
30,000	Juego	Placa metálica para transporte privado camión, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$6,210,000.00
150	Juego	Placa metálica para transporte público camión, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$40,500.00
200	Juego	Placa metálica para transporte privado autobús, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$41,400.00
300	Juego	Placa metálica para transporte público autobús, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	Precio \$207.00	\$62,100.00
60,000	Pieza	Placa metálica para transporte privado motocicleta, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el	\$90.00	\$5,400,000.00

2 DE 26



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

		diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.		
100	Pieza	Placa metálica para transporte público motocicleta, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$90.00	\$9,000.00
2,000	Pieza	Placa metálica para bicicleta, sin sticker, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$50.00	\$100,000.00
100	Juego	Placa metálica para transporte privado demostración, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$20,700.00
50	Juego	Placa metálica para bomberos, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$10,350.00
150	Juego	Placa metálica para ambulancia, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y acorde al diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$31,050.00
400	Juego	Placa metálica para policía estatal, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el	\$207.00	\$82,800.00



**Gobierno
de Todos**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

		diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.		
200	Juego	Placa metálica para seguridad pública, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$41,400.00
200	Pieza	Placa metálica para motocicleta policía estatal, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$90.00	\$18,000.00
100	Pieza	Placa metálica para motocicleta seguridad, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$90.00	\$9,000.00
2,500	Pieza	Placa metálica para transporte privado remolque, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el al diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$104.00	\$260,000.00
150	Juego	Placa metálica para personas con discapacidad, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$31,050.00

4 DE 21



ACTA NO. 752/2022

Las garantías ofrecidas por "El Proveedor" serán contra defectos y/o vicios ocultos en el proceso de fabricación y los medios para hacerla efectiva será mediante solicitud por escrito del "Estado" y la forma y metodología, serán con el compromiso de reponerlos sin costo en un periodo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la solicitud; dicha garantía estará vigente durante el tiempo que dure el contrato. Asimismo, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, los bienes tienen una garantía de permanencia en buenas condiciones, de 3 años para las placas y 1 año para calcomanías y los medios, formas y metodologías para hacerla efectiva, serán las mismas que la ofrecida para defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Subtotal	\$29,331,900.00
16% I.V.A.	\$4,693,104.00
Total	\$34,025,004.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. MARCELA BECERRA DE GYVES
REPRESENTANTE LEGAL
DE COMERCIAL E INDUSTRIAL
CANCAL, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

ANEXO ÚNICO

LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANIAS DE IDENTIFICACION Y REVALIDACIÓN, Y TARJETAS DE CIRCULACION PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO LA ASIGNACION DE LA NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y DISPOSICIONES PARA SU OTORGAMIENTO Y CONTROL, ASI COMO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2002. CONSIDERÁNDOSE ADEMÁS LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, PLACAS METÁLICAS, CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS MATRICULADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CALCOMANIAS DE VERIFICACION FÍSICO MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

JUEGOS DE PLACAS PARA AUTOMOVILES

DIMENSIONES.- LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN FABRICADAS EN ALUMINIO Y TENDRÁN UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM Y CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM. CADA PLACA LLEVARÁ UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERÍA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 20.0 MM DE LARGO POR 6.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA. CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS SERÁN TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT.

CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR. EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE PLACA SERÁ EXCLUSIVA Y ESTARÁ LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS Y LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO PRESENTARÁ DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRÁN CARACTERES NEGROS CON FONDO BLANCO, Y LAS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERÁN CON CARACTERES ROJOS Y FONDO BLANCO. TENDRÁ UN GUIÓN DE SEPARACIÓN ENTRE LETRAS Y DÍGITOS, LAS DIMENSIONES DE LOS GUIONES SERÁN DE 16 X 5.6 MM.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

LA CARA VISIBLE DE LA PLACA SERÁ CUBIERTA EN TODA SU SUPERFICIE CON TEXTURA DE MATERIAL REFLEJANTE DE ELEMENTOS PRISMÁTICOS MICRO REPLICADOS (MICROPRISMÁTICOS) DE MAYOR DEFINICIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR GARANTIZARÁ QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACION MÍNIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.

LAS PLACAS LLEVARÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM X 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ IMPRESO CON TINTAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGÚN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN CONTROLADA.
- CONTARÁ CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMATRIX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERÍA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADOS, SERÁ ÓPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELÉFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANÍA CONTENDRÁ LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE LA PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.
- ESTACIÓN DE EMISIÓN.

7 DE 26



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

LAS PLACAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA. Y EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA SE INCORPORARÁ LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL EN COLOR NEGRO Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA EN COLOR ROJO.

LA PELÍCULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LLEVARÁ GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA, ASIMISMO LLEVARÁ GRABADO EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

SE INCORPORARÁ EN LOS CARACTERES DE LA PLACA (ALFANUMÉRICO) UNA TINTA DE SEGURIDAD INORGÁNICA INVISIBLE, FORMADA POR CRISTALES MINERALES LUMINOSOS, ALTAMENTE LLAMATIVOS PARA GENERAR UN COLOR ROJO FLUORESCENTE VISIBLE ÚNICAMENTE CON LUZ UV Y QUE SEA RESISTENTE A LA TEMPERATURA Y LUZ SOLAR POR UN PERÍODO NO MENOR A TRES AÑOS. ASIMISMO, LAS PLACAS METÁLICAS LLEVARÁN EN EL FONDO, AL CENTRO, DIMENSIONES DE 43 MM DE BASE POR 50 MM DE ALTO, IMPRESO CON TINTA TRANSPARENTE CON FLUORESCENCIA COLOR BLANCO BAJO RAYOS UV 200 A 400 NM, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS A LA LUZ SOLAR, AGUA, VIENTO, AGENTES DETERGENTES, SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ALCOHOLES, ACETONAS, ÁCIDOS Y BASES, EL ESCUDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS SERÁN IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MÁXIMO DE 18 mm DE ALTURA, USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDO EN LA NORMA.

CALCOMANÍAS VEHICULARES

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SERÁN RECTANGULARES Y CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES 75.0 MM X 180.0 MM.

LOS CARACTERES (LETRAS Y DÍGITOS) QUE SE UTILICEN EN LA MANUFACTURA DE LAS CALCOMANÍAS SERÁN DE 35 MM DE ALTURA Y 15 MM DE ANCHO CON UN ANCHO DE RASGO DE 3MM. LAS DIMENSIONES DEL GUIÓN SEPARADOR SERÁN DE 7.5 X 3 MM PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CARACTERES DE LA CALCOMANÍA, EN EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN, EL FABRICANTE DEBERÁ IMPRIMIR LAS INSTRUCCIONES DE COLOCACIÓN DE LA MISMA EN LA PARTE INFERIOR DEL PAPEL PROTECTOR DEL ADHESIVO.

LA TEXTURA REFLEJANTE UTILIZADA EN LA FABRICACIÓN DE LAS CALCOMANÍAS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES DE INTENSIDAD REFLECTIVA DE LA TEXTURA REFLEJANTE PARA PLACAS.

LAS CALCOMANÍAS SE FABRICARÁN EN TEXTURA REFLEJANTE CON ADHESIVO EN LA PARTE FRONTAL DE TIPO PERMANENTE Y EL ADHESIVO SERÁ DE ALTA RESISTENCIA. ASIMISMO, LAS TINTAS GARANTIZARÁN QUE LAS CALCOMANÍAS NO SUPRAN DECOLORACIÓN O DEFORMACIÓN EN USO NORMAL.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

LAS CALCOMANÍAS INCORPORARÁN DIRECTAMENTE EN LA PELÍCULA REFLEJANTE DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, EL SEGUNDO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

ASIMISMO, SE IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA CALCOMANÍA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA CALCOMANÍA, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

LAS CALCOMANÍAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR TENDRÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM X 15 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

PLACAS PARA MOTOCICLETA.

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETA SERÁN FABRICADAS EN ALUMINIO Y TENER UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81; SERÁN RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA SERÁN REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM. CADA PLACA LLEVARÁ UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 11.0 MM DE LARGO X 5.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRÁ UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM.

LOS CARACTERES SERÁN TROQUELADOS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO POR LA SCT.

9 DE 24



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 752/2022

EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE PLACA SERÁ EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS Y LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO PRESENTARÁ DESPRENDIMIENTO.

LA CARA VISIBLE DE LA PLACA SERÁ CUBIERTA EN TODA SU SUPERFICIE CON TEXTURA DE MATERIAL REFLEJANTE DE ELEMENTOS PRISMÁTICOS MICRO REPLICADOS (MICROPRISMÁTICO) DE MAYOR DEFINICIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS SERÁN IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UNA ALTURA DE 6 MM COMO MÁXIMO USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDO EN LA NORMA.

LAS PLACAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA Y EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA TENDRÁ LA LETRA "T" EN COLOR NEGRO. LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR SERÁN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERÁN EN COLOR ROJO.

SE INCORPORARÁ EN LOS CARACTERES DE LA PLACA (ALFANUMÉRICO) UNA TINTA DE SEGURIDAD INORGÁNICA INVISIBLE, FORMADA POR CRISTALES MINERALES LUMINOSOS, ALTAMENTE LLAMATIVOS PARA GENERAR UN COLOR ROJO FLUORESCENTE VISIBLE ÚNICAMENTE CON LUZ UV Y QUE SEA RESISTENTE A LA TEMPERATURA Y LUZ SOLAR POR UN PERÍODO NO MENOR A TRES AÑOS. ASIMISMO, LAS PLACAS METÁLICAS LLEVARÁN EN EL FONDO, AL CENTRO, DIMENSIONES DE 43 MM DE BASE POR 50 MM DE ALTO, IMPRESO CON TINTA TRANSPARENTE CON FLUORESCENCIA COLOR BLANCO BAJO RAYOS UV 200 A 400 NM, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS A LA LUZ SOLAR, AGUA, VIENTO, AGENTES DETERGENTES, SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ALCOHOLES, ACETONAS, ÁCIDOS Y BASES, EL ESCUDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

CADA MOTOCICLETA LLEVARÁ UNA PLACA.

EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR GARANTIZARÁ QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACION MINIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.

LAS PLACAS LLEVARÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGÚN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- CONTARÁ CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.

10 DE 27



ACTA NO. 752/2022

- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMATRIX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO DISEÑADO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO SERÁ OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELÉFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA CONTENDRÁ LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.
- ESTACIÓN DE EMISIÓN.

LA PELICULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LLEVARÁ GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. ASIMISMO LLEVARÁ GRABADO EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

TIPO DE PLACA	OFICIO DE AUTORIZACION	FOLIOS	TOTAL DE PLACAS ENTREGADAS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	642/2022	DFA-001-A a la DKZ-999-A	80,000
		DFA-001-B a la DGE-141-B	
		DGE-142-B a la DGZ-160-B	
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL	642/2022	A-001-BEA a la A-702-BEC	2,000
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	642/2022	CM-0001-A a la CT-0205-A	30,000
		CT-0206-A a la CT-9005-A	

11 DE JUNIO DE 2022



ACTA NO. 752/2022

TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN	642/2022	1-CGA-01A a la 2-CGA-01A 2-CGA-02A a la 4-CGA-03A	150
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS	642/2022	01-ARA-01 a la 04-ARA-03 04-ARA-04 a la 05-ARA-04	200
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS	642/2022	A-19000-B a la A-19399-B A-19400-B a la A-19599-B	300
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	642/2022	41GKJ6 a la 02GRZ7	60,000
TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA	642/2022	BW01DD a la BW2EC	100
BICICLETA		0001 a la 2000	2,000
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN	642/2022	4-BU-01F a la 5-BU-51F 5-BU-52F a la 6-BU-02F	100
BOMBEROS	642/2022	BM-820-CA a la BM-869-CA	50
AMBULANCIA	642/2022	AM-940-CA a la AM-090-CB	150
POLICIA ESTATAL	642/2022	CM-002A-2 a la CM-701A-2	400
SEGURIDAD PÚBLICA (MUNICIPIOS)	642/2022	CM-801A-1 a la CM-900A-1 CM-901A-1 a la CM-001A-2	200
MOTOCICLETA POLICIA ESTATAL	642/2022	CM01AA a la CM51AB CM52AB a la CM03AD	200
MOTOCICLETA SEGURIDAD	642/2022	CM54AD a la CM54AE	100
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	642/2022	1BK-001-A a la 4BK-903-A 4BK-904-A a la 5BK-504-A	2,500
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	642/2022	10-BTS a la 10-BTT 11-BTT a la 60-BTT	150
TOTAL			178,600

POR OTRA PARTE, RESPECTO A LAS SERIES "BW01DD A LA BW02DF" DE LAS PLACAS "TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA", NO FUE PROCEDENTE COMO SE SOLICITÓ, TODA VEZ QUE, LA CONFORMACIÓN DE LA SERIE NO FUE LA CORRECTA PARA DICHO SERVICIO; POR LO QUE FUERON AUTORIZADAS LAS SIGUIENTES SERIES "BW01DD a la BW2EC", COMO SE INDICA EN LA TABLA SUPERIOR; CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO 4.2.5.1-11112/2022, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 "AUTORIZACIÓN DE SERIES VEHICULARES", SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ LUIS MONSIVAIS LUMBRERAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD EN EL AUTOTRANSPORTE.

TRANSPORTE PÚBLICO ADIVISIONAL	642/2022	CT-01 a la CT-02	2,000
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	642/2022	CT-03 a la CT-04	10,000

12 DE ...



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

TRANSPORTE PÚBLICO	TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL	VALOR
CARILAN		150
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS		200
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBUS		300
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA		50,000
TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA		100
BICICLISTA		2,000
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION		100
BOMBEROS		50
AMBULANCIA		150
POLICIA ESTATAL		400
SEGURIDAD PÚBLICA (MUNICIPIOS)		200
MOTOCICLETA POLICIA ESTATAL		200
MOTOCICLETA SEGURIDAD		100
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE		2,500
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		150
TOTAL		178,600



POR OTRA PARTE, RESPECTO A LA SERIE DE LAS PLACAS "TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA" COMO SE SOLICITÓ, TODA VEZ QUE, LA CONFORMACIÓN DE LA CALCOMANIA CORRECTA PARA DICHO SERVICIO; POR LO QUE FUERON AUTORIZADAS LAS SERIES "AAA-0000" Y "AAA-0000", COMO SE INDICA EN LA TABLA QUE SE AGREGA AL ACTA NÚMERO 412/2022, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, "AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VEHICULARES", SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VEHÍCULOS Y EN EL AUTOTRANSPORTE



12 DE 20



ACTA NO. 752/2022

MODIFICACIÓN ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECT-2019-DE-TRAN
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
PROHIBIDA



MODIFICACIÓN ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECT-2019-DE-TRAN
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
TRABAJA



MODIFICACIÓN ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECT-2019-DE-TRAN
CALCOMANÍA
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL



14 DE 24



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

MEDIDAS DE ADQUISICIÓN DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-2016

**TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN
FRONTAL**



**CALCOMANÍA
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN**





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

**TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
FRONTAL**



**TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
TRASERA**



**CALCOMANIA
TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN**



14 DE LA



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

PLATEADO DE CALCOMANÍA PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS
FRONTAL



PLATEADO DE CALCOMANÍA PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS
LATERAL



PLATEADO DE CALCOMANÍA PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS
CALCOMANÍA
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS



17 DE JUNIO



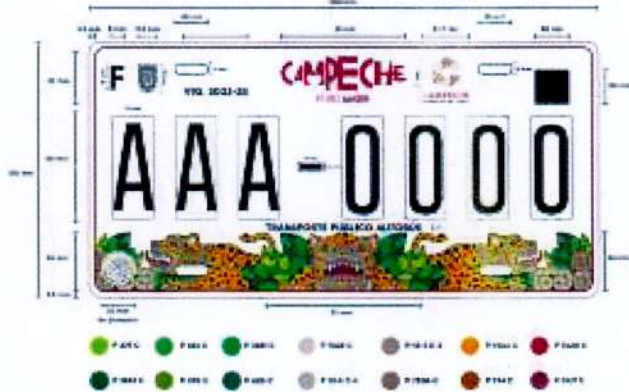
**Gobierno
de TODOS**



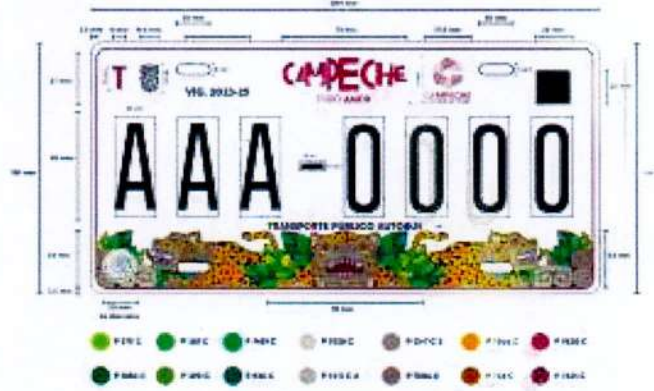
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

MODELOS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SCFI-2018
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS
RESERVA



MODELOS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-2018
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS
TRÁNSITO



MODELOS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-SCFI-2018
CALCOMANIA
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS



18 DE 27



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

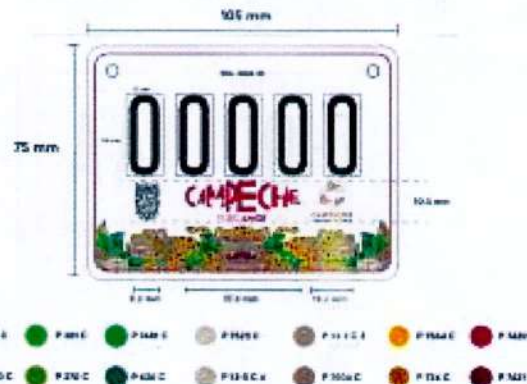
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETAS
EXPOSICIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETAS
EXPOSICIÓN



PLACA BICICLETAS



19 DE JUNIO



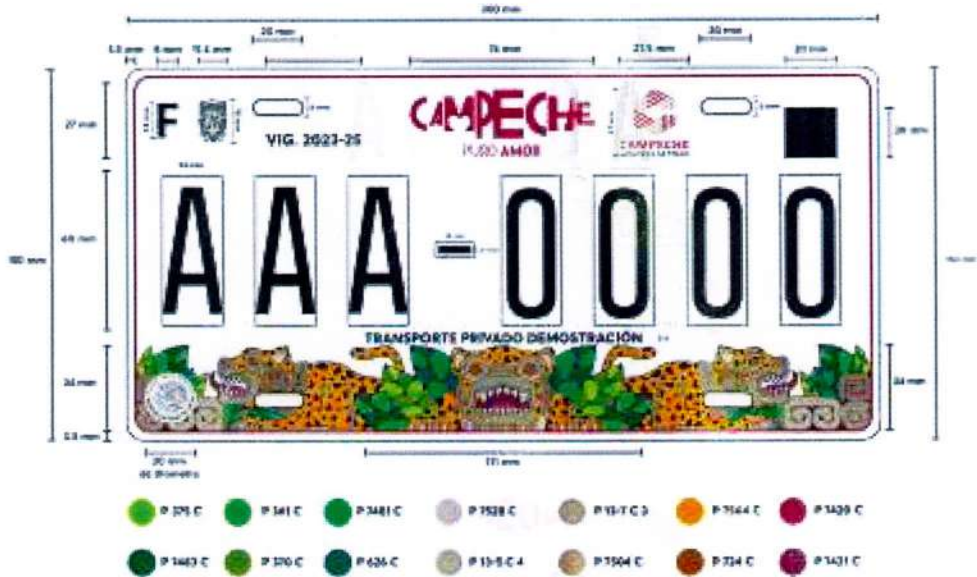
Gobierno de TODOS



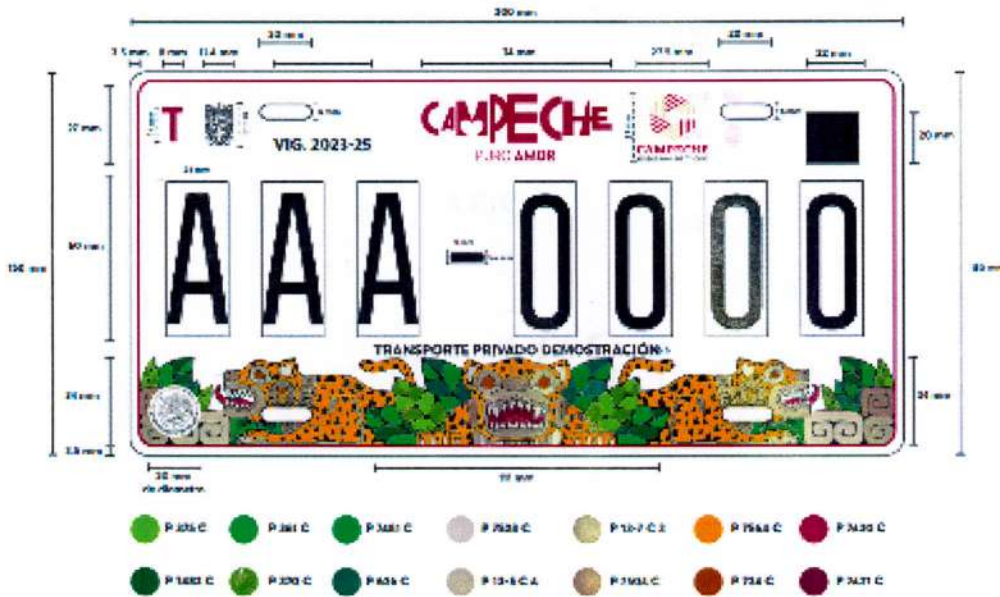
SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

MEIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION
FRONTAL



MEIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION
TRASERA



20 DE 27

Handwritten signature and blue ink mark at the bottom right of the page.



**Gobierno
de TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

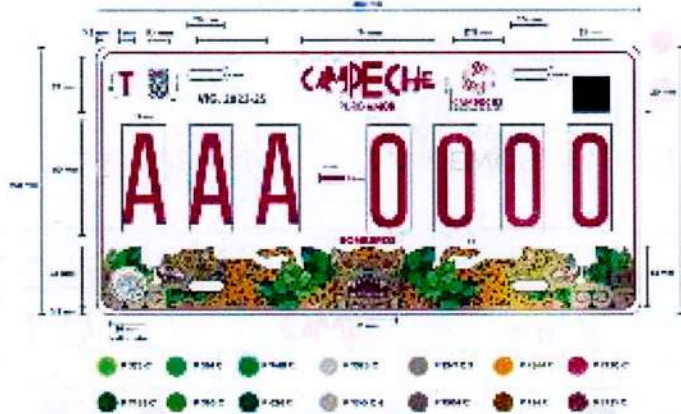
METODOS ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CTA-2014

BOMBEROS
MICHENAL



METODOS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CTA-2014

BOMBEROS
TEAPETAL



METODOS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CTA-2014

CALCOMANIA
BOMBEROS



DE LA



**GOBIERNO
DE TODOS**

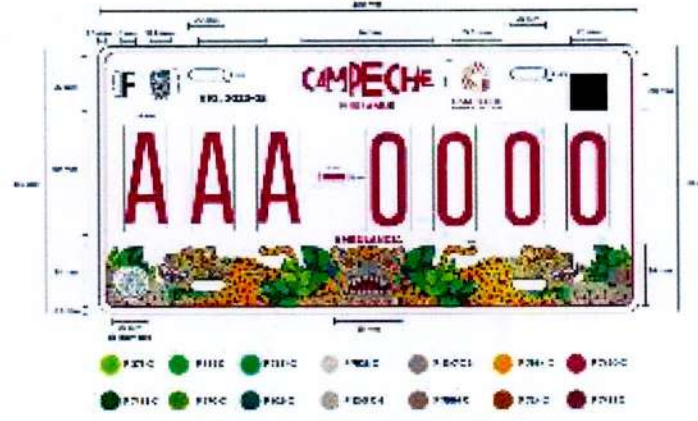


SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

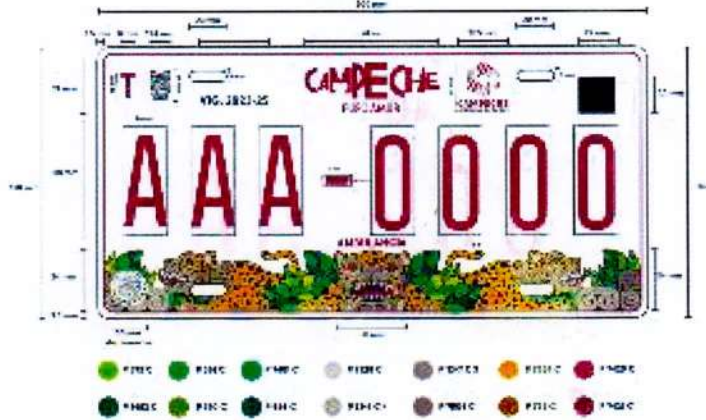
MODIFICACIONES A FORMA DE LICENCIA PARA CAMIONES DE EMERGENCIAS

AMBULANCIA



MODIFICACIONES A FORMA DE LICENCIA PARA CAMIONES DE EMERGENCIAS

AMBULANCIA



MODIFICACIONES A FORMA DE LICENCIA PARA CAMIONES DE EMERGENCIAS

CAUCOMANIA

AMBULANCIA



22 DE 27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

PROYECTO DE CALCOMANÍA Y NORMA DE LÍNEAS PARA SEÑALAMIENTO VIAL

POLICÍA ESTATAL
PROYECTO



CALCOMANÍA
POLICÍA ESTATAL



22 DE 27



**Gobierno
de TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

MEDIDAS DE CALCOMANÍA A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCOT-2009

SEGURIDAD PÚBLICA
TROMPA



SEGURIDAD PÚBLICA



MEDIDAS DE CALCOMANÍA A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCOT-2009

CALCOMANÍA
SEGURIDAD PÚBLICA



24 DE 27



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

INSTITUTO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MOTOCICLETA POLICIA ESTATAL
TRANSCA



- | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|
| | PMNC | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |
| | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |

INSTITUTO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MOTOCICLETA SEGURIDAD
TRANSCA



- | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|
| | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |
| | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |

INSTITUTO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE
TRANSCA



- | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|--|------|
| | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |
| | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE | | PMSE |

25 DE 27



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 752/2022

NECESIDAD DE ASESORIA E INTERVALO ESPECIAL. MEDICANA NOM-001-SSCT-2009

PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FRONTAL



NECESIDAD DE ASESORIA E INTERVALO ESPECIAL. MEDICANA NOM-001-SSCT-2009

CAJ COMANÍA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD



24 DE 24



ACTA NO. 013/2023

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANORES CRUZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. MARCELA BECERRA DE GYVES, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS QUE CORRESPONDEN A LA SEGUNDA ENTREGA, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 115/2022

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO Núm. 012/2022

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 347,850 PLACAS METÁLICAS VEHICULARES "

PROVEEDOR: COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANORES CRUZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIOS FISCALES
2022-2023.

TOTAL: \$32,909,606.00 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
80,000	Juego	Placa metálica para transporte privado automóvil, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$16,560,000.00



ACTA NO. 013/2023

2,000	Juego	Placa metálica para transporte público automóvil, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$414,000.00
29,000	Juego	Placa metálica para transporte privado camión, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$6,003,000.00
150	Juego	Placa metálica para transporte público camión, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$31,050.00
200	Juego	Placa metálica para transporte privado autobús, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$41,400.00
300	Juego	Placa metálica para transporte público autobús, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$62,100.00
55,000	Pieza	Placa metálica para transporte privado motocicleta, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el	\$90.00	\$4,950,000.00



ACTA NO. 013/2023

		diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.		
100	Pieza	Placa metálica para transporte público motocicleta, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$90.00	\$9,000.00
100	Juego	Placa metálica para transporte privado demostración, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$20,700.00
300	Juego	Placa metálica para policía estatal, con calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$207.00	\$62,100.00
100	Pieza	Placa metálica para motocicleta policía estatal, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$90.00	\$9,000.00
2,000	Pieza	Placa metálica para transporte privado remolque, sin calcomanía, fabricada de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y de acuerdo con el al diseño especificado en el presente instrumento contractual. Marca Cancal, sin modelo.	\$104.00	\$208,000.00



ACTA NO. 013/2023

Las garantías ofrecidas por "El Proveedor" serán contra defectos y/o vicios ocultos en el proceso de fabricación y los medios para hacerla efectiva será mediante solicitud por escrito del "Estado" y la forma y metodología, serán con el compromiso de reponerlos sin costo en un periodo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la solicitud; dicha garantía estará vigente durante el tiempo que dure el contrato. Asimismo, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, los bienes tienen una garantía de permanencia en buenas condiciones, de 3 años para las placas y 1 año para calcomanías y los medios, formas y metodologías para hacerla efectiva, serán las mismas que la ofrecida para defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Subtotal	\$28,370,350.00
16% I.V.A.	\$4,539,256.00
Total	\$32,909,606.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. MARCELA BECERRA DE GYVES
REPRESENTANTE LEGAL
DE COMERCIAL E INDUSTRIAL
CANCAL, S.A. DE C.V.



ACTA NO. 013/2023

ANEXO ÚNICO

LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANIAS DE IDENTIFICACION Y REVALIDACIÓN, Y TARJETAS DE CIRCULACION PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO LA ASIGNACION DE LA NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y DISPOSICIONES PARA SU OTORGAMIENTO Y CONTROL, ASI COMO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2002. CONSIDERÁNDOSE ADEMÁS LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, PLACAS METÁLICAS, CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS MATRICULADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CALCOMANIAS DE VERIFICACION FÍSICO MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

JUEGOS DE PLACAS PARA AUTOMOVILES

DIMENSIONES.- LAS PLACAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, CAPACIDADES DIFERENTES, DEMOSTRADORAS, BOMBEROS, AMBULANCIA, POLICIA ESTATAL, SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN FABRICADAS EN ALUMINIO Y TENDRÁN UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM Y CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81, SERÁN RECTANGULARES DE 150 MM DE ANCHO X 300 MM DE LARGO CON ESQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM. CADA PLACA LLEVARÁ UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20.0 MM DE LARGO POR 6.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3.0 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50.0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA, CON CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM. LOS CARACTERES DE LAS PLACAS METÁLICAS SERÁN TROQUELADAS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.6 MM Y SE SUJETARÁN AL DISEÑO GRAFICO DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR LA SCT.

CADA VEHÍCULO LLEVARÁ DOS PLACAS, A EXCEPCIÓN DE LOS REMOLQUES QUE LLEVARÁN ÚNICAMENTE UNA PLACA POSTERIOR. EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE PLACA SERÁ EXCLUSIVA Y ESTARÁ LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS Y LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO PRESENTARÁ DESPRENDIMIENTO.

LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES TENDRÁN CARACTERES NEGROS CON FONDO BLANCO, Y LAS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERÁN CON CARACTERES ROJOS Y FONDO BLANCO. TENDRÁ UN GUIÓN DE SEPARACIÓN ENTRE LETRAS Y DÍGITOS, LAS DIMENSIONES DE LOS GUIONES SERÁN DE 16 X 5.6 MM.



ACTA NO. 013/2023

LA CARA VISIBLE DE LA PLACA SERÁ CUBIERTA EN TODA SU SUPERFICIE CON TEXTURA DE MATERIAL REFLEJANTE DE ELEMENTOS PRISMÁTICOS MICRO REPLICADOS (MICROPRISMÁTICOS) DE MAYOR DEFINICIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR GARANTIZARÁ QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACION MÍNIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.

LAS PLACAS LLEVARÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM X 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ IMPRESO CON TINTAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGÚN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN CONTROLADA.
- CONTARÁ CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMATRIX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERÍA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADOS, SERÁ ÓPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELÉFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANÍA CONTENDRÁ LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE LA PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.
- ESTACIÓN DE EMISIÓN.

6 DE 21



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 013/2023

LAS PLACAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA. Y EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA SE INCORPORARÁ LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL EN COLOR NEGRO Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA EN COLOR ROJO.

LA PELÍCULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LLEVARÁ GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA, ASIMISMO LLEVARÁ GRABADO EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

SE INCORPORARÁ EN LOS CARACTERES DE LA PLACA (ALFANUMÉRICO) UNA TINTA DE SEGURIDAD INORGÁNICA INVISIBLE, FORMADA POR CRISTALES MINERALES LUMINOSOS, ALTAMENTE LLAMATIVOS PARA GENERAR UN COLOR ROJO FLUORESCENTE VISIBLE ÚNICAMENTE CON LUZ UV Y QUE SEA RESISTENTE A LA TEMPERATURA Y LUZ SOLAR POR UN PERÍODO NO MENOR A TRES AÑOS. ASIMISMO, LAS PLACAS METÁLICAS LLEVARÁN EN EL FONDO, AL CENTRO, DIMENSIONES DE 43 MM DE BASE POR 50 MM DE ALTO, IMPRESO CON TINTA TRANSPARENTE CON FLUORESCENCIA COLOR BLANCO BAJO RAYOS UV 200 A 400 NM, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS A LA LUZ SOLAR, AGUA, VIENTO, AGENTES DETERGENTES, SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ALCOHOLES, ACETONAS, ÁCIDOS Y BASES, EL ESCUDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS SERÁN IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MÁXIMO DE 18 mm DE ALTURA, USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDO EN LA NORMA.

CALCOMANÍAS VEHICULARES

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SERÁN RECTANGULARES Y CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES 75.0 MM X 180.0 MM.

LOS CARACTERES (LETRAS Y DÍGITOS) QUE SE UTILICEN EN LA MANUFACTURA DE LAS CALCOMANÍAS SERÁN DE 35 MM DE ALTURA Y 15 MM DE ANCHO CON UN ANCHO DE RASGO DE 3MM. LAS DIMENSIONES DEL GUIÓN SEPARADOR SERÁN DE 7.5 X 3 MM PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CARACTERES DE LA CALCOMANÍA, EN EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN, EL FABRICANTE DEBERÁ IMPRIMIR LAS INSTRUCCIONES DE COLOCACIÓN DE LA MISMA EN LA PARTE INFERIOR DEL PAPEL PROTECTOR DEL ADHESIVO.

LA TEXTURA REFLEJANTE UTILIZADA EN LA FABRICACIÓN DE LAS CALCOMANÍAS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES DE INTENSIDAD REFLECTIVA DE LA TEXTURA REFLEJANTE PARA PLACAS.

LAS CALCOMANÍAS SE FABRICARÁN EN TEXTURA REFLEJANTE CON ADHESIVO EN LA PARTE FRONTAL DE TIPO PERMANENTE Y EL ADHESIVO SERÁ DE ALTA RESISTENCIA. ASIMISMO, LAS TINTAS GARANTIZARÁN QUE LAS CALCOMANÍAS NO SUFRAN DECOLORACIÓN O DEFORMACIÓN EN USO NORMAL.

7 DE 21



ACTA NO. 013/2023

LAS CALCOMANÍAS INCORPORARÁN DIRECTAMENTE EN LA PELÍCULA REFLEJANTE DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, EL SEGUNDO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

ASIMISMO, SE IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA CALCOMANIA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA CALCOMANIA, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

LAS CALCOMANÍAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR TENDRÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM X 15 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

PLACAS PARA MOTOCICLETA.

LAS PLACAS PARA MOTOCICLETA SERÁN FABRICADAS EN ALUMINIO Y TENER UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81; SERÁN RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM, LAS ESQUINAS DE LA PLACA SERÁN REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 MM. CADA PLACA LLEVARÁ UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 MM DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT.

LAS PLACAS LLEVARÁN DOS RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 11.0 MM DE LARGO X 5.0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 MM DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRÁ UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 MM.

LOS CARACTERES SERÁN TROQUELADOS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 MM Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 MM Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO POR LA SCT.

8 DE 21



ACTA NO. 013/2023

EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE PLACA SERÁ EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS Y LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO PRESENTARÁ DESPRENDIMIENTO.

LA CARA VISIBLE DE LA PLACA SERÁ CUBIERTA EN TODA SU SUPERFICIE CON TEXTURA DE MATERIAL REFLEJANTE DE ELEMENTOS PRISMÁTICOS MICRO REPLICADOS (MICROPRISMÁTICO) DE MAYOR DEFINICIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS SERÁN IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UNA ALTURA DE 6 MM COMO MÁXIMO USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DIGITOS ESTABLECIDO EN LA NORMA.

LAS PLACAS TENDRÁN IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA Y EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA TENDRÁ LA LETRA "T" EN COLOR NEGRO. LAS PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR SERÁN CON CARACTERES NEGROS Y LOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SERÁN EN COLOR ROJO.

SE INCORPORARÁ EN LOS CARACTERES DE LA PLACA (ALFANUMÉRICO) UNA TINTA DE SEGURIDAD INORGÁNICA INVISIBLE, FORMADA POR CRISTALES MINERALES LUMINOSOS, ALTAMENTE LLAMATIVOS PARA GENERAR UN COLOR ROJO FLUORESCENTE VISIBLE ÚNICAMENTE CON LUZ UV Y QUE SEA RESISTENTE A LA TEMPERATURA Y LUZ SOLAR POR UN PERÍODO NO MENOR A TRES AÑOS. ASIMISMO, LAS PLACAS METÁLICAS LLEVARÁN EN EL FONDO, AL CENTRO, DIMENSIONES DE 43 MM DE BASE POR 50 MM DE ALTO, IMPRESO CON TINTA TRANSPARENTE CON FLUORESCENCIA COLOR BLANCO BAJO RAYOS UV 200 A 400 NM, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS A LA LUZ SOLAR, AGUA, VIENTO, AGENTES DETERGENTES, SOLVENTES POLARES Y NO POLARES, ALCOHOLES, ACETONAS, ÁCIDOS Y BASES, EL ESCUDO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

CADA MOTOCICLETA LLEVARÁ UNA PLACA.

EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR GARANTIZARÁ QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACION MINIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.

LAS PLACAS LLEVARÁN UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCION DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 MM POR 20 MM QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ IMPRESO CON TINTAS MONOCROMATICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGÚN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CODIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD SERÁ PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION CONTROLADA.
- CONTARÁ CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.

9 DE 21



ACTA NO. 013/2023

- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMATRIX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SINO UN DISPOSITIVO DISEÑADO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERIA ALGUNA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO SERÁ OPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELÉFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA CONTENDRÁ LA INFORMACION SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.
- ESTACIÓN DE EMISIÓN.

LA PELÍCULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LLEVARÁ GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE IMPLEMENTARÁ UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. ASIMISMO, LLEVARÁ GRABADO EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, SERÁN VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y PODRÁN SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

TIPO DE PLACA	OFICIO DE AUTORIZACION	FOLIOS	TOTAL PLACAS ENTREGADAS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	642/2022	DFA-001-A a la DKZ-999-A	80,000
		DFA-001-B a la DGE-141-B	
		DGE-142-B a la DGZ-160-B	
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL	642/2022	A-001-BEA a la A-702-BEC	2,000
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	642/2022	CM-0001-A a la CT-0205-A	29,000
		CT-0206-A a la CT-9005-A	



ACTA NO. 013/2023

TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN	642/2022	1-CGA-01A a la 2-CGA-01A 2-CGA-02A a la 4-CGA-03A	150
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS	642/2022	01-ARA-01 a la 04-ARA-03 04-ARA-04 a la 05-ARA-04	200
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS	642/2022	A-19000-B a la A-19399-B A-19400-B a la A-19599-B	300
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	642/2022	41GKJ6 a la 02GRZ7	55,000
TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA	642/2022	BW01DD a la BW2EC	100
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN	642/2022	4-BU-01F a la 5-BU-51F 5-BU-52F a la 6-BU-02F	100
POLICIA ESTATAL	642/2022	CM-002A-2 a la CM-701A-2	300
MOTOCICLETA POLICIA ESTATAL	642/2022	CM01AA a la CM51AB CM52AB a la CM03AD	100
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	642/2022	1BK-001-A a la 4BK-903-A 4BK-904-A a la 5BK-504-A	2,000
TOTAL			169,250

POR OTRA PARTE, RESPECTO A LAS SERIES "BW01DD A LA BW02DF" DE LAS PLACAS "TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETA", NO FUE PROCEDENTE COMO SE SOLICITÓ, TODA VEZ QUE, LA CONFORMACIÓN DE LA SERIE NO FUE LA CORRECTA PARA DICHO SERVICIO; POR LO QUE FUERON AUTORIZADAS LAS SIGUIENTES SERIES "BW01DD a la BW2EC", COMO SE INDICA EN LA TABLA SUPERIOR; CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO 4.2.5.1-11112/2022, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 "AUTORIZACIÓN DE SERIES VEHICULARES", SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ LUIS MONSIVAIS LUMBRERAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD EN EL AUTOTRANSPORTE.

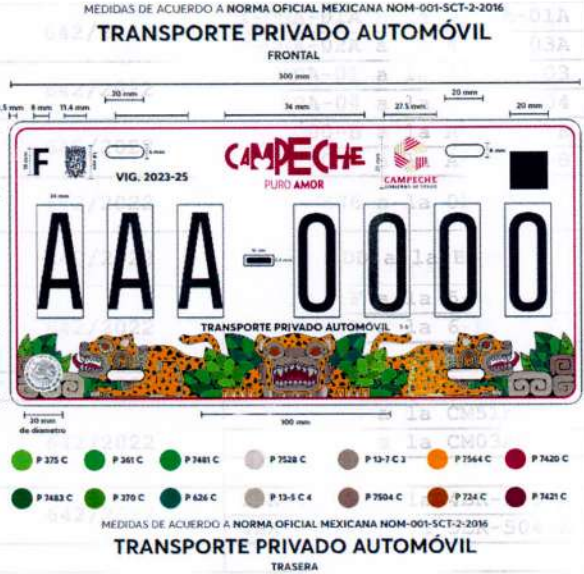
TIPO DE PLACA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	SERIE	TOTAL PLACAS ENTREGADAS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	642/2022	001-A a la 999-A 001-B a la 999-B 042-B a la 042-B	80,000
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOVIL	642/2022	BEA a la BEC	2,000
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	642/2022	A a la A A a la A	2,000

11 DE 21



ACTA NO. 013/2023

TRANSPORTE PUBLICO CAMION	642	TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL FRONTAL	01A	150
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS			03A	200
TRANSPORTE PUBLICO AUTOBUS				300
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA				55,000
TRANSPORTE PUBLICO MOTOCICLETA				100
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION				100
POLICIA ESTATAL				300
MOTOCICLETA POLICIA ESTATAL				100
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE				2,000
TOTAL				559,350



POR OTRA PARTE, K...
 "TRANSPORTE PUBLICO...
 VEZ QUE LA CONFORMA...
 POR LO QUE FUERON...
 SE INDICA EN LA TA...
 11112/2022, DE F...
 VEHICULARES", SUSC...
 LA DIRECCION EJECU...
 EN EL AUTOTRANSPORTE.



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

CALCOMANÍA

TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL



12 DE 21



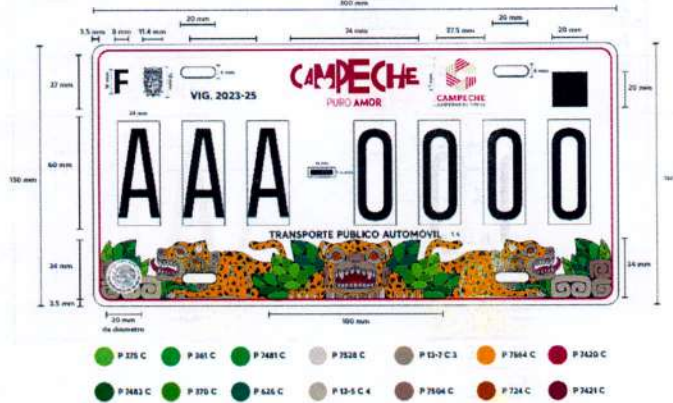
**GOBIERNO
DE TODOS**



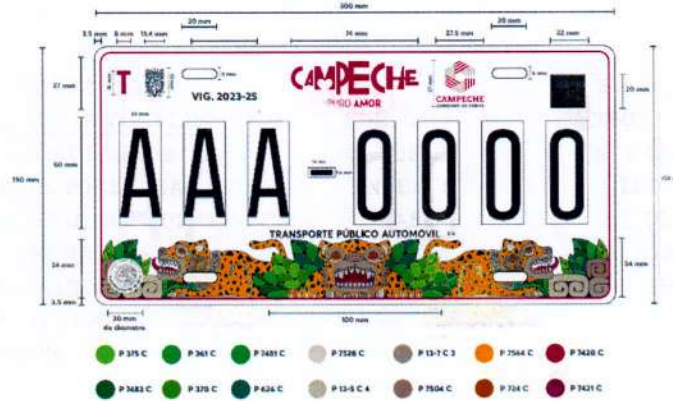
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
FRONTAL



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
TRASERA



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
CALCOMANIA
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL



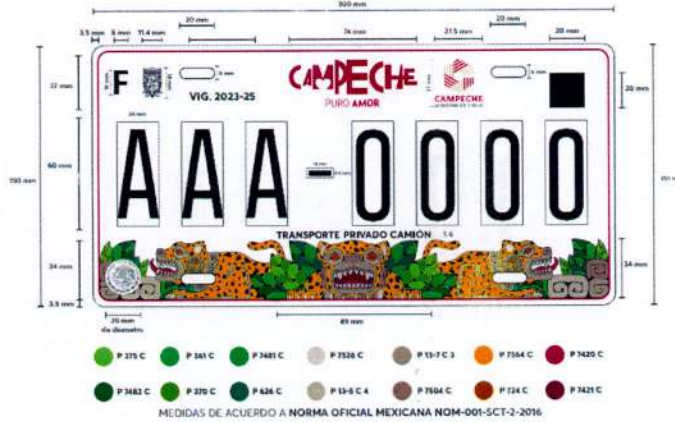
13 DE 21



ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

**TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN
FRONTAL**



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

**TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN
TRASERA**



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

CALCOMANÍA

TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN



14 DE 21



GOBIERNO DE TODOS

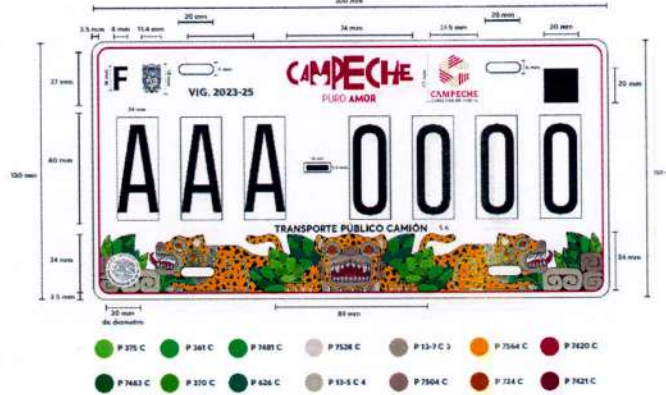


SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTA NO. 013/2023

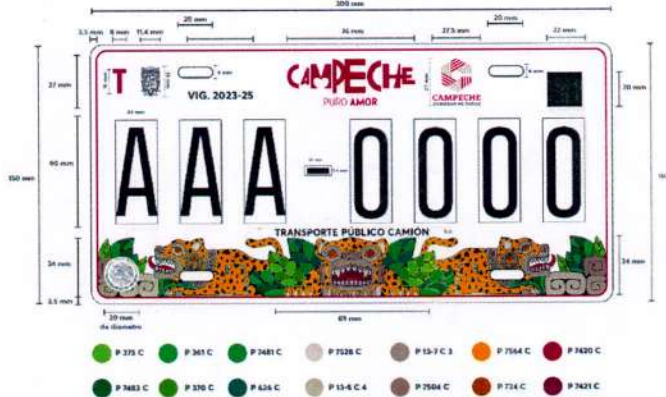
MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
FRONTAL



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
TRASERA



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

CALCOMANÍA

TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN



15 DE 21



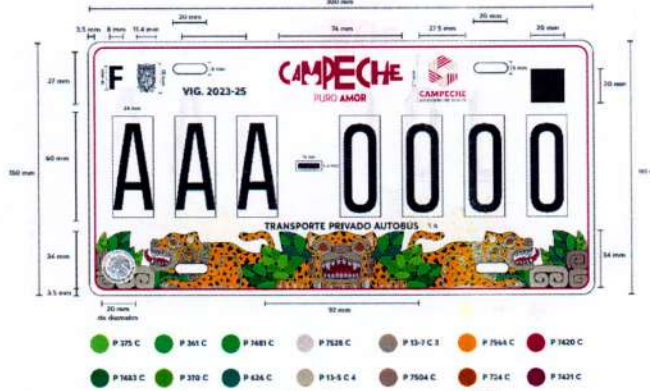
**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
**TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS
FRONTAL**



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
**TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS
TRASERA**



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
**CALCOMANÍA
TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS**



16 DE 21



GOBIERNO DE TODOS

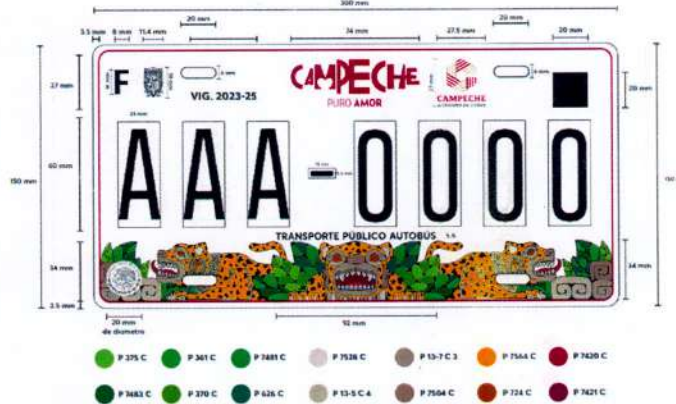


SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTA NO. 013/2023

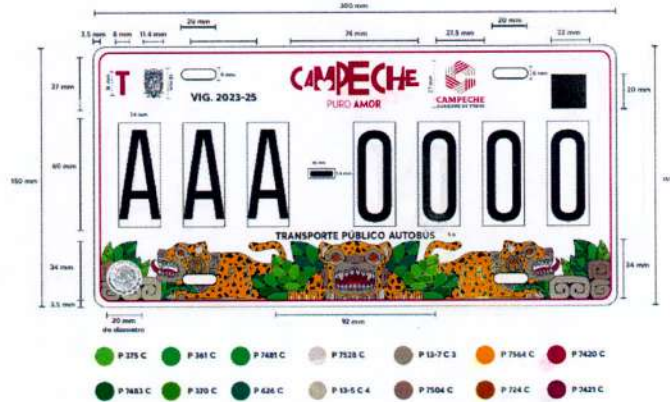
MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS FRONTAL



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS TRASERA



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

CALCOMANÍA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOBÚS



17 DE 21



ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PÚBLICO MOTOCICLETAS
TRASERA



- P 375 C
- P 361 C
- P 7481 C
- P 7528 C
- P 13-7-C 3
- P 7564 C
- P 7420 C
- P 7483 C
- P 370 C
- P 626 C
- P 13-5-C 4
- P 7504 C
- P 724 C
- P 7421 C

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETAS
TRASERA



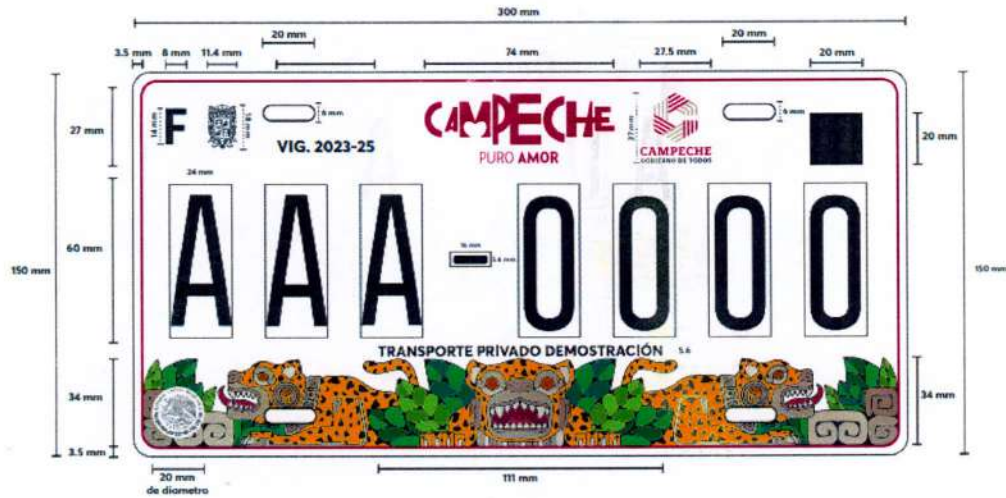
- P 375 C
- P 361 C
- P 7481 C
- P 7528 C
- P 13-7-C 3
- P 7564 C
- P 7420 C
- P 7483 C
- P 370 C
- P 626 C
- P 13-5-C 4
- P 7504 C
- P 724 C
- P 7421 C



ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN

FRONTAL

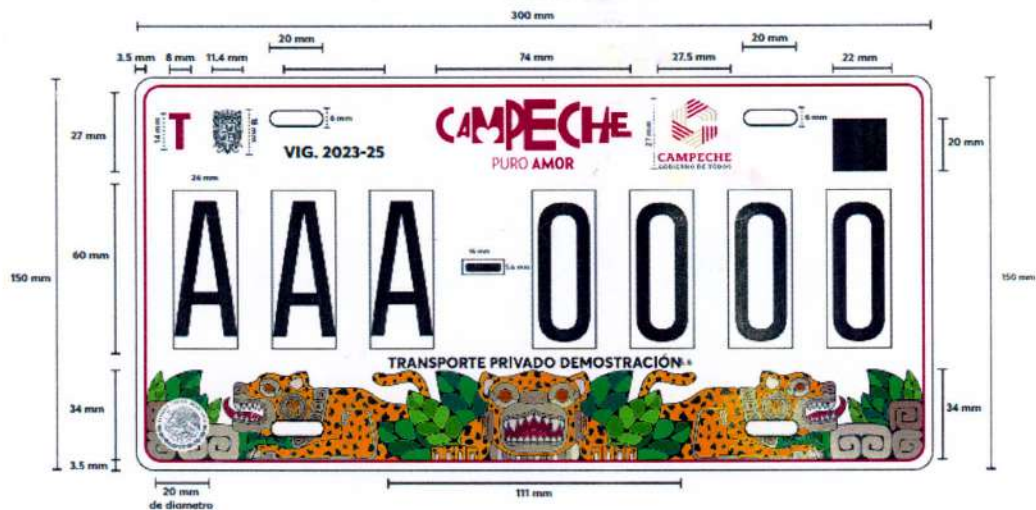


- Color swatches: P 375 C, P 361 C, P 7481 C, P 7528 C, P 13-7 C 3, P 7564 C, P 7420 C, P 7483 C, P 370 C, P 626 C, P 13-5 C 4, P 7504 C, P 724 C, P 7421 C

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN

TRASERA



- Color swatches: P 375 C, P 361 C, P 7481 C, P 7528 C, P 13-7 C 3, P 7564 C, P 7420 C, P 7483 C, P 370 C, P 626 C, P 13-5 C 4, P 7504 C, P 724 C, P 7421 C

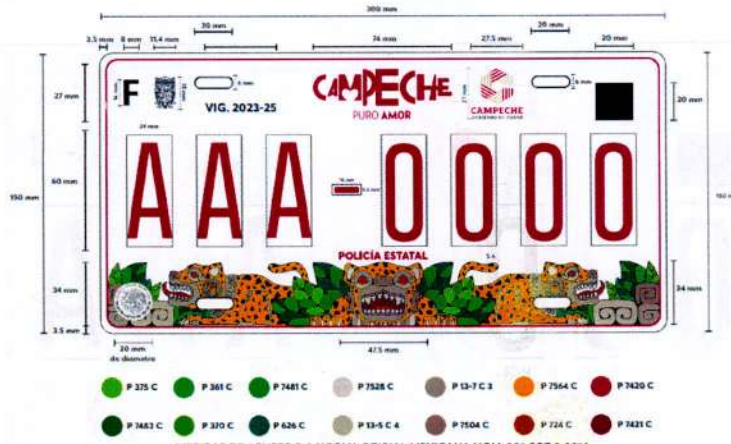
Handwritten signature and stamp



ACTA NO. 013/2023

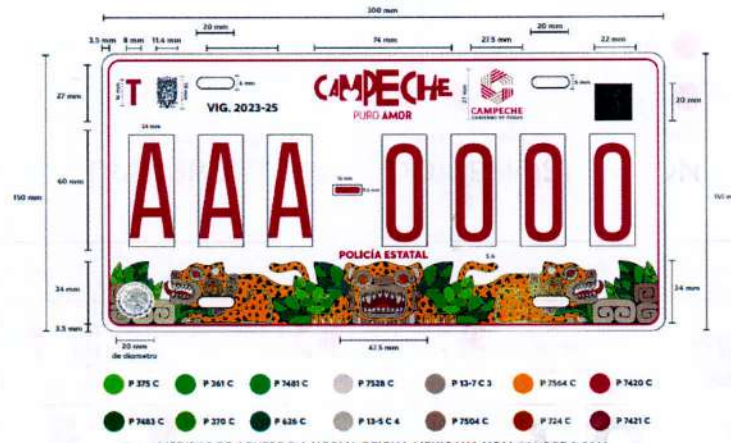
MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

POLICÍA ESTATAL FRONTAL



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

POLICÍA ESTATAL TRASERA



MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

CALCOMANÍA POLICÍA ESTATAL



Handwritten signature and official stamp.



ACTA NO. 013/2023

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

**MOTOCICLETA POLICÍA ESTATAL
TRASERA**



- P 375 C
- P 361 C
- P 7481 C
- P 7528 C
- P 13-7-C 3
- P 7564 C
- P 7420 C
- P 7483 C
- P 370 C
- P 626 C
- P 13-S-C 4
- P 7504 C
- P 724 C
- P 7421 C

MEDIDAS DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

**TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE
TRASERA**



- P 375 C
- P 361 C
- P 7481 C
- P 7528 C
- P 13-7-C 3
- P 7564 C
- P 7420 C
- P 7483 C
- P 370 C
- P 626 C
- P 13-S-C 4
- P 7504 C
- P 724 C
- P 7421 C

21 DE 21